

Of. IV/12/2017/2939/VIII Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Director General del Sistema de Educación Media Superior Universidad de Guadalajara Presente

De conformidad a lo previsto en las fracciones II y III del artículo 92 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y al numeral 8, fracción VI. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN de la Convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, publicada en la Gaceta del 23 de octubre de 2017, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017:

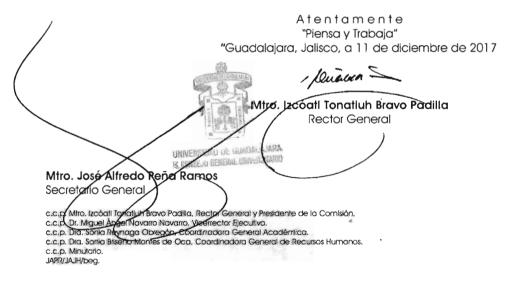
- 1. Dictamen número VIII/2017/335: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. SÁNCHEZ DIAZ ROSA ALEJANDRA, en la plaza SEMS-TA016 de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2. Dictamen número VIII/2017/336: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para la Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. VALDÉS MÁRQUEZ CARMEN ANDREA, en la plaza SEMS-TA022 de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, Módulo Villa Purificación del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 3. Dictamen número VIII/2017/337: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO, en la plaza SEMS-TA054, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Gestión Académica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de la Barca del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 4. Dictamen número VIII/2017/338: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. TRUJILLO HERNÁNDEZ JESÚS HERIBERTO, en la plaza SEMS-TA056, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Ciencias, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de la Barca del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

- 5. Dictamen número VIII/2017/339: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO, en la plaza SEMS-PA24, de Profesor Docente Asociado "A" 20 horas, en el Área de Conocimiento Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 6. Dictamen número VIII/2017/340: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. RAMÍREZ CHAVARÍN FABIÁN, en la plaza SEMS-TA077, de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotán del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 7. Dictamen número VIII/2017/341: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. GUTIÉRREZ NAVARRO BLANCA, en la plaza SEMS-TA078, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 8. Dictamen número VIII/2017/342: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. GUTIÉRREZ NAVARRO CLAUDIA, en la plaza SEMS-TA079, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 9. Dictamen número VIII/2017/343: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. IÑIGUEZ BARRIOS ROBERTO, en la plaza SEMS-TA083, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Gestión Académica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, Módulo Yahualica del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 10. Dictamen número VIII/2017/344: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. MARTÍNEZ QUEZADA CARLOS JOSÉ, en la plaza SEMS-PA31, de Profesor Docente Asociado "A" 40 horas, en el Área de Conocimiento Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

- 11. Dictamen número VIII/2017/345: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. NAVARRO CISNEROS MARÍA ERNESTINA, en la plaza SEMS-PA31, en el Área de Desempeño Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 12. Dictamen número VIII/2017/346: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. MA. FÉLIX VILLEGAS AGUAYO, en la plaza SEMS-PA31, de Profesor Docente Asociado "A" 40 horas, en el Área de Conocimiento Desempeño Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 13. Dictamen número VIII/2017/347: PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el C. PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, que resuelve como NO PARTICIPANTE, en la plaza SEMS-TA100, de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo, Modulo Matatlán del Sistema de Educación Media Superior, el cual se admite por estar ajustado a derecho. SEGUNDO. Se MODIFICAN los resultados a PARTICIPANTE a nombre del C. PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 14. Dictamen número VIII/2017/348: PRIMERO. Se RATIFICAN los resultados de PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA, en la plaza SEMS-TA008 de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Orientación Educativa, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Modulo Tototlán del Sistema de Eduación Media Superior. SEGUNDO. Se dictamina NO PARTICIPANTE a la C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA en la plaza SEMS-TA009, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Orientación Educativa, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Modulo Tototlán del Sistema de Eduación Media Superior.
- 15. Dictamen número VIII/2017/349: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. GARCÍA VALDEZ ROBERTO CARLOS, en la plaza SEMS-TA006, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Alimentos, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Tototlán, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

- 16. Dictamen número VIII/2017/350: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. GÓMEZ DÁVALOS FRANCISCO SAÚL, en la plaza SEMS-TA002, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Atequiza, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 17. Dictamen número VIII/2017/351: Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. GONZÁLEZ RAMÍREZ ANA BEATRIZ, en la plaza SEMS-TA007, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Tototlán, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados las resoluciones respectivas, en las que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. SÁNCHEZ DIAZ ROSA ALEJANDRA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- Que la aspirante C. SÁNCHEZ DIAZ ROSA ALEJANDRA, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA016 de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas del Sistema de Eduación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE a la C. SÁNCHEZ DIAZ ROSA ALEJANDRA.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, la C. SÁNCHEZ DIAZ ROSA ALEJANDRA presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Ante la secretaria de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas entregué en tiempo y forma la documentación necesaria de acuerdo a los requisitos de participación para dicha convocatoria, cabe mencionar que entre los mismos entregue constancia de cedula profesional estatal, en la que específica que estoy debidamente registrada ante la Dirección de Profesiones del Estado, con el número de cédula Estatal Profesional PEJ 258585 pero la Dirección de Profesiones del Estado en dicha constancia manifiesta a la letra "Este documento, deberá servir en sustitución temporal de la cedula Estatal...", y por esa misma razón me siento afectada en mi derecho a participar en dicho programa.

Por lo anterior, y









CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

La aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

IV. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para las plazas de técnicos académicos:

- Solicitud dirigida ai Rector General, en el formato que se genere del registro;
- 2. Currículum vttae;
- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales– respectivas), **afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira**;
- 4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.

II. Que la recurrente SÁNCHEZ DÍAZ ROSA ALEJANDRA, para acreditar el requisito No. 3, presentó Título de Llcenciado en Nutrición, acompañado de la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión número PEJ 258585; sin embargo, el perfil de la plaza establecido en la convocatoria se refiere a la acreditación de la Formación Profesional: Ciencias Sociales y Humanidades, motivo por el cual se ratifica como NO PARTICIPANTE, en el Concurso de Oposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. SÁNCHEZ DIAZ ROSA ALEJANDRA, en la plaza SEMS-TA016 de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifíquese vía electrónica a la **C. SÁNCHEZ DIAZ ROSA ALEJANDRA**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



00. 4 2243 Fay 3134 2278





Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZÇÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENE

DRA MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALEREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Ma Gracelo en

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. VALDÉS MÁRQUEZ CARMEN ANDREA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- 1. Que la aspirante C. VALDÉS MÁRQUEZ CARMEN ANDREA, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA022, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, Módulo Villa Purificación del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE a la C. VALDÉS MÁRQUEZ CARMEN ANDREA.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, el día 27 de noviembre de 2017, la **C. VALDÉS MÁRQUEZ CARMEN ANDREA** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agríavio:

Por concepto de que no cubro el perfil al cual estoy concursando; hago saber que la plaza a la que aspiro tengo desempeñándola por un tiempo de 2 años 4 meses y lo puedo corroborar con mi constancia de antigüedad y me he estado capacitando en base al aérea de biblioteca, por lo que solicito se me vuelva a valorar para poder ser participante.

Por lo anterior, v

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

La aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

IV. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para las plazas de técnicos académicos:

- 1. Sollcttud dirigida ai Rector General, en el formato que se genere del registro;
- Currículum vttae:
- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales- respectivas), afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira;
- 4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

ma Gracelo en





5.

5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.

Que la recurrente **VALDÉS MÁRQUEZ CARMEN ANDREA**, para acreditar el requisito No. 3, presentó Título de Licenciado en Nutrición, acompañado de la cédula profesional número 7522710; sin embargo, el perfil de la plaza establecido en la convocatoria se refiere a la acreditación de la Formación Profesional: *Ciencias Sociales y Humanidades*, motivo por el cual se ratifica como NO PARTICIPANTE, en el Concurso de Oposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para la Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. VALDÉS MÁRQUEZ CARMEN ANDREA, en la plaza SEMS-TA022 de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, Módulo Villa Purificación del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifiquese vía electrónica a la C. VALDÉS MÁRQUEZ CARMEN ANDREA; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



Ma Graciela En

Colonia Contra C P. 44100

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

Concara "

MTRO. ITZÇÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS PARCA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

UNIVERSIDAD DE GUADALACARA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- Que el aspirante C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA054, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Gestión Académica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de la Barca del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, el C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Falta de cedula, lo cual la maestra Elisa Gómez Camberos comento que se anexara al talón de recepción de documentos de trámite de cedula profesional, lo cual se realizó ya que por cuestiones de dirección de profesiones del Estado no era posible otorgar la cédula profesional.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

El aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

IV. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para las plazas de técnicos académicos:

- 1. Sollcitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
- 2. Currículum vitae.
- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales- respectivas), afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira;
- 4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectivia Ginieral, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO SENERAL UNIVERSITA

y

Mo Spece Cach

Aunado a lo anterior, es preciso informar que el aspirante, para cubrir el requisito No. 3 debe presentar la cédula profesional o bien la constancia temporal para acreditar que se encuentra debidamente registrado el ejercicio de su Profesión ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco para el Grado de Licenciatura; el recurrente FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO mostró un acuse de recibo de fecha 25 de octubre de 2017 por parte de la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco como muestra de que se encontraba en trámite la expedición de su cédula profesional y de conformidad con los requisitos de la Convocatoria en su Primera Etapa, éste documento no se considera válido para cumplir con lo requerido.

Ahora bien, otro de los requisitos de conformidad con la convocatoria, es comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución; sin embargo, el aspirante acompañó en su solicitud la constancia de antigüedad laboral en la institución sólo por un año, por lo que se considera que no cumplió con el requisito No. 5 listado en la Primera Etapa de la Convocatoria referida.

- II. Que el recurrente **C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO** NO acompañó la Cédula Profesional Estatal o Federal del Grado de Licenciatura en Contaduría Pública, o bien la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión.
- III. Que el recurrente C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO NO cuenta con la antigüedad laboral mínima requerida de dos años ante la institución, motivos por los cuales fue declarado NO PARTICIPANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO, en la plaza SEMS-TA054, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Gestión Académica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de la Barca del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifíquese vía electrónica al **C. FALCÓN ZÚÑIGA LUIS ALBERTO**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

45.

MTRO. ITZÇÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. TRUJILLO HERNÁNDEZ JESÚS HERIBERTO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y;

RESULTANDO:

- Que el aspirante C.TRUJILLO HERNÁNDEZ JESÚS HERIBERTO, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA056, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Ciencias, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de la Barca del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C.TRUJILLO HERNÁNDEZ JESÚS HERIBERTO.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, el C. TRUJILLO HERNÁNDEZ JESÚS HERIBERTO presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Falta de cedula, lo cual la maestra Elisa Gómez Camberos comento que se anexara al talón de recepción de documentos de trámite de cedula profesional, lo cual se realizó ya que por cuestiones de dirección de profesiones del estado no era posible otorgar la cédula profesional.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

El aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

N. REQUISITOS DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para las plazas de técnicos académicos.

Ma Ataoa a Ca Empresión de transitada a Japan

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



- 1. Sollcitud dirigida ai Rector General, en el formato que se genere del registro;
- 2. Curriculum vitae.
- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales respectivas), afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira.
- 4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.
- II. Que el recurrente C. TRUJILLO HERNÁNDEZ JESÚS HERIBERTO NO acompañó la Cédula Profesional Estatal o Federal del Grado de Licenciatura en Ingeniería Química, o bien la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión, motivo por el cual fue declarado NO PARTICIPANTE.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. TRUJILLO HERNÁNDEZ JESÚS HERIBERTO, en la plaza SEMS-TA056, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Ciencias, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de la Barca del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifíquese vía electrónica al **C. TRUJILLO HERNÁNDEZ JESÚS HERIBERTO**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



Ma Grocoile Eh

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

pengasa !

MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS FARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITAND DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RÁMOS SECRETARIO DE ACTAS VACUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y;

RESULTANDO:

- 1. Que el aspirante C. GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-PA24, de Profesor Docente Asociado "A" 20 horas, en el Área de Conocimiento Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C. GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017,** el día 28 de noviembre de 2017, el **C. GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO** presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Én base al dictamen de la primera etapa del Programa Especial para la Obtención de Plazas Académicas 2017, se dictaminó que no cubro con el perfil de formación para la plaza PROFESOR DOCENTE ASOCIADO A, mismo que se especifica en dicha convocatoria numeral IV inciso A, requisito 3. Quiero hacer mención de que su servidor soy PASANTE de la Maestría en Ciencia Política es por ello que estoy en desacuerdo con la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, ya que cubro con el perfil idóneo de la disciplina en el área de sociales, además cuento con la suficiente antigüedad impartiendo clase del área de sociales. Al mismo tiempo informo a dicha Comisión que me encuentro en proceso de presentar tesis y titularme de a Maestría en Ciencia Política impartida por nuestra casa de estudios.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

El aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

ma gaciela Et

lp



N. REQUISITOS DE LA PRIMERA ETAPA; Específicos para plazas de profesor:

- 1. Sollcitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
- Currículum vitae;
- 3. Título de llcenclatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales– respectivas), atín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira;
- 4. Acreditar Diplomado en PROFORDEMS o tener CERTIDEMS o tener ECODEMS;
- 5. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- é. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.

Aunado a lo anterior se informa que el aspirante GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO acompañó a su recurso de inconformidad una constancia que acredita haber aprobado los créditos correspondientes al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia Política; sin embargo, para ser considerado como grado se debió haber presentado el Título de Maestría, así como la cédula profesional respectiva, de conformidad con el requisito No. 3 de la Primera Etapa de la convocatoria referida.

II. Que el recurrente GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO, para acreditar el requisito No. 3, presentó Título de Licenciado en Mercadotecnia, acompañado de la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión número PEJ 258743; sin embargo, el perfil de la plaza establecido en la convocatoria se refiere a la acreditación de la Formación Profesional: Ciencias Histórico Sociales, motivo por el cual se ratifica como NO PARTICIPANTE, en el Concurso de Oposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO, en la plaza SEMS-PA24, de Profesor Docente Asociado "A" 20 horas, en el Área de Conocimiento Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifiquese vía electrónica al C. GONZÁLEZ RUVALCABA CRISTOBAL EDUARDO; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Transfer of ready

UNIVERSIDAD DE GUADALA KRA

100

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12424, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx

UP



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

//---

MTRO. ITZÇÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELIQITAS PARGA HIMEI

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFRÉDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

AL CONSEJO SERERAL UR

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. RAMÍREZ CHAVARÍN FABIÁN, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y;

RESULTANDO:

- Que el aspirante C. RAMÍREZ CHAVARÍN FABIÁN, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA077, de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotán del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C.RAMÍREZ CHAVARÍN FABIÁN.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, el C. RAMÍREZ CHAVARÍN FABIÁN presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Se viola mi derecho a participar en la promoción de referencia en virtud de que el suscrito demostró que la cédula profesional había sido tramitada y estaba por llegar lo que compruebo con la misma que se anexa al presente, ya que por causas no imputables a mi voluntad no me fue entregada en tiempo y forma por la oficina respectiva.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

Si blen es cierto que el aspirante demostró contar con la constancia temporal para acreditar que se encuentra debidamente registrado el ejercicio de su Profesión ante la Dirección de Profesiones del Estado para el Grado de Licenciatura, también es cierto que ésta fue expedida el día 22 de noviembre de 2017 y de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria del "Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017", en su Apartado V. (Procedimiento) establece el Cronograma que una de las actividades "Registro y recepción de solicitudes" periodo o fecha límite es del 23 de octubre al 06 de noviembre de 2017, ahora bien, en relación a la "validación de documentos" periodo o fecha límite fue hasta el día 17 de noviembre de 2017, por lo que la constancia que acredita la autorización del ejercicio profesional en sustitución temporal a la expedición de la Cédula Profesional Estatal del Grado de Licenciatura del aspirante fue presentada y recibida por el personal administrativo de la Secretaría de la Escuela de forma extemporánea.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.maga.a.ara

P

ma Graciela El





II. Que el recurrente C. RAMÍREZ CHAVARÍN FABIÁN NO acompañó la Cédula Profesional Estatal o Federal del Grado de Licenciatura en Ingeniería en Teleinformática, o bien la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión, motivo por el cual fue declarado NO PARTICIPANTE.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. RAMÍREZ CHAVARÍN FABIÁN, en la plaza SEMS-TA077, de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotán del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifíquese vía electrónica al **C. RAMÍREZ CHAVARÍN FABIÁN**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las coplas que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE "Piensa v Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZ@OATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. GUTIÉRREZ NAVARRO BLANCA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y;

RESULTANDO:

- Que la aspirante C. GUTIÉRREZ NAVARRO BLANCA, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA078, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE a la C.GUTIÉRREZ NAVARRO BLANCA.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, la C. GUTIÉRREZ NAVARRO BLANCA presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Eui-dictaminada como no participante por no contar con Cédula Profesional. Cabe señalar que cuando fue emitida la convocatoria el gobierno del estado no estaba expidiendo cédulas profesionales debido a la propuesta del Gobernador del Estado Aristóteles Sandoval Díaz, para buscar que este trámite fuese gratuito. Intente descargar los formatos para realizar el trámite en varias ocasiones, con diversos navegadores pero sin éxito. Ante esta situación, el Secretarlo Delegacional de la Preparatoria Regional de Tepatitián M. en C. Juan Alemán Ortega, por instrucciones del Lic. Jesús Palafox Yañez, Secretario de Trabajo y Conflictos del STAUDEG y el Mtro. Víctor Artemio Valle Sánchez, Secretario de Relaciones del STAUDEG presento una inconformidad, ante las instancias correspondientes del mísmo sindicato. Dicho documento fue presentado también al C. Secretario de la Preparatoria Regional de Tepatitián, Lic. Arturo Díaz Muñoz para ser anexado a los documentos solicitados para la primer etapa y que fueran entregados a la Secretaría Administrativa del Sems... en dicho documento se hace mención que de acuerdo las normas vigentes por las que nos encontramos regidos... en ninguna de ellas se exige como requisito, contar con una cédula profesional para laborar como técnico académico en alguna institución de educación media superior... el 20 de noviembre se reactivó la página del gobierno del estado por lo que puede realizar el trámite para la obtención de la cédula profesional el día 28 de noviembre del año en curso, con la salvedad de que no se está emitiendo físicamente la cédula profesional y solo se está entregando una constancia de que la misma se encuentra en trámite y me indicaron que dicha constancia es válida para la realización de cualquier trámite. Espero y confío que sea considerado todo lo anterior mencionado...

Por lo anterior, y

no board El

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonía Centro C.P. 44100.

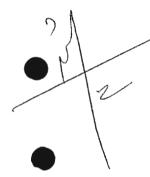
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:



Si bien es cierto que la aspirante acompañó en su recurso de inconformidad la constancia temporal para acreditar que se encuentra debidamente registrado el ejercicio de su Profesión ante la Dirección de Profesiones del Estado para el Grado de Licenciatura, también es cierto que ésta fue expedida el día 28 de noviembre de 2017 y de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria del "Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017", en su Apartado V. (Procedimiento) establece el Cronograma que una de las actividades "Registro y recepción de solicitudes" periodo o fecha límite es del 23 de octubre al 06 de noviembre de 2017; ahora bien, en relación a la "validación de documentos" periodo o fecha límite fue hasta el día 17 de noviembre de 2017, por lo que la constancia que acredita la autorización del ejercicio profesional en sustitución temporal a la expedición de la Cédula Profesional Estatal del Grado de Licenciatura de la aspirante fue emitida de forma extemporánea.

II. Que la recurrente C. GUTIÉRREZ NAVARRO BLANCA NO acompañó la Cédula Profesional Estatal o Federal del Grado de Licenciatura en Negocios Internacionales, o bien la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión, motivo por el cual fue declarada NO PARTICIPANTE.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. GUTIÉRREZ NAVARRO BLANCA, en la plaza SEMS-TA078, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifíquese vía electrónica a la **C. GUTIÉRREZ NAVARRO BLANCA**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZOÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALEREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS YACUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. GUTIÉRREZ NAVARRO CLAUDIA, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y;

RESULTANDO:

- 1. Que la aspirante C. GUTIÉRREZ NAVARRO CLAUDIA, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA079, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE a la C. GUTIÉRREZ NAVARRO CLAUDIA.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, la C. GUTIÉRREZ NAVARRO CLAUDIA presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Fui-dictaminada como no participante por no contar con Cédula profesional. Cabe señalar que cuando fue emitida la convocatoria el Gobierno del Estado no estaba expidiendo cédulas profesionales debido a la propuesta del Gobernador del Estado Aristóteles Sandoval Díaz, para buscar que este trámite fuese gratuito. Intente descargar los formatos para realizar el trámite en varias ocasiones, con diversos navegadores pero sin éxito. Ante esta situación, el Secretario Delegacional de la Preparatoria Realonal de Tepatitlán, M. en C. Juan Alemán Ortega, por instrucciones del Lic. Jesús Palafox Yañez, Secretarlo de Trabajo y Conflictos del STAUDEG y el Mtro. Víctor Artemio Valle Sánchez, Secretario de Relaciones del STAUDEG, presento una inconformidad, ante las instancias correspondientes del mismo sindicato. Dicho documento fue presentado también al C. Secretario de la Preparatoria Regional de Tepatitlán, Lic. Arturo Díaz Muñoz, para ser anexado a los documentos solicitados para la primer etapa y que fueran entregados a la Secretaría Administrativa del Sems... en dicho documento se hace mención que de acuerdo las normas vigentes por las que nos encontramos regidos... en ninguna de ellas se exige como requisito, contar con una cédula profesional para laborar como técnico académico en alguna Institución de educación media superior... el 20 de noviembre se reactivó la página del Gobierno del Estado por lo que puede realizar el trámite para la obtención de la Cédula profesional el día 28 de noviembre del año en curso, con la salvedad de que no se está emitiendo físicamente la cédula profesional y solo se está entregando una constancia de que la misma se encuentra en trámite y me indicaron que dicha constancia es válida para la realización de cualquier trámite. Espero y confío que sea considerado todo lo anterior mencionado....

Por lo anterior, v

Ma Dacella P. R.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 3. Colonia Centro C.P. 44106

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx





CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Conseio General Universitario. I. es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el aue se advierte aue:

Si bien es cierto que la aspirante acompañó en su recurso de inconformidad la constancia témporal para acreditar que se encuentra debidamente registrado el ejercicio de su Profesión ante la Dirección de Profesiones del Estado para el Grado de Licenciatura, también es cierto que ésta fue expedida el día 28 de noviembre de 2017 y de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria del "Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017", en su Apartado V. (Procedimiento) establece el Cronograma que una de las actividades "Registro y recepción de solicitudes" periodo o fecha límite es del 23 de octubre al 06 de noviembre de 2017, ahora blen, en relación a la "validación de documentos" periodo o fecha límite fue hasta el día 17 de noviembre de 2017, por lo que la constancia que acredita la autorización del ejercicio Profesional en sustitución temporal a la expedición de la Cédula Profesional Estatal del Grado de Licenciatura de la aspirante fue emitida de forma extemporánea.

Que la recurrente C. GUTIÉRREZ NAVARRO CLAUDIA NO acompañó la Cédula Profesional Estatal o Federal del Grado de Licenciatura en Informática, o bien la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión, motivo por el cual fue declarada NO PARTICIPANTE.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emlten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. GUTIÉRREZ NAVARRO CLAUDIA, en la plaza SEMS-TA079, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifíquese vía electrónica a la C. GUTIÉRREZ NAVARRO CLAUDIA; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colunia Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx





Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZÇÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERIOD ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS PARCA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALPREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y AGUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. **IÑIGUEZ BARRIOS ROBERTO**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y;

RESULTANDO:

- 1. Que el aspirante C. INIGUEZ BARRIOS ROBERTO, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA083, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Gestión Académica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, Módulo Yahualica del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C. IÑIGUEZ BARRIOS ROBERTO.
- Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, el C. IÑIGUEZ BARRIOS ROBERTO presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Fui dictaminado como no participante como no contar con Cedula Profesional.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

Si bien es cierto que el aspirante acompañó en su recurso de Inconformidad las constancias temporales para acreditar que se encuentran debidamente registradas el ejercicio de sus Profesiones ante la Dirección de Profesiones del Estado para el Grado de Licenciatura, también es cierto que éstas fueron expedidas el día 28 de noviembre de 2017 y de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria del "Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017", en su Apartado V. (Procedimiento) establece el Cronograma que una de las actividades "Registro y recepción de solicitudes" periodo o fecha límite es del 23 de octubre al 06 de noviembre de 2017, ahora bien, en relación a la "validación de documentos" periodo o fecha límite fue hasta el día 17 de noviembre de 2017, por lo que la constancias que acreditan la autorización del ejercicio Profesional en sustitución temporal a la expedición de la Cédula Profesional Estatal del Grado de Licenciatura del aspirante fueron emitidas de forma extemporánea.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

R

Ma Drossela E.R.

II. Que el recurrente C. IÑIGUEZ BARRIOS ROBERTO NO acompañó la Cédula Profesional Estatal o Federal del Grado de Licenciatura en Educación Especial en el Área de Trastornos Neuromotores y de la Licenciatura en Educación Física y Recreación, o bien la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión, motivo por el cual fue declarado NO PARTICIPANTE.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. IÑIGUEZ BARRIOS ROBERTO, en la plaza SEMS-TA083, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Gestión Académica, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, Módulo Yahualica del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifiquese vía electrónica al **C. INIGUEZ BARRIOS ROBERTO**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALA, JARA H. CONSEJO GENERAL HAVA-TSERDAN

no Dravila ER

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZCÓAFL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALEREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

UNIVERSIDAD DE GUADALA, H. CONSEJO GENERAL DIAMERA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. MARTÍNEZ QUEZADA CARLOS JOSÉ**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- Que el aspirante C. MARTÍNEZ QUEZADA CARLOS JOSÉ, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-PA31, de Profesor Docente Asociado "A" 40 horas, en el Área de Conocimiento Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C. MARTÍNEZ QUEZADA CARLOS JOSÉ.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, el C. MARTÍNEZ QUEZADA CARLOS JOSÉ presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agrevio:

...Un servidor presentó en tiempo y forma título de Licenciatura de la carrera de Psicología, Cédula Profesional del Estado de Jalisco, certificado ECODEMS, contrato vigente como profesor de Carrera Asociado A, así como constancia de antigüedad por 5 años. Durante los 5 años que un servidor ha tenido relación con la Universidad de Guadalajara he impartido Unidades de Aprendizaje curricular en el área de Ciencias Histórico Sociales en las Academias de Ciencias Sociales así como Filosofía y Humanidades. Como resultado de mi trabajo, en este mismo período, me he desempeñado como presidente de Academia de la TAE de Liderazgo Político en la Sociedad Mexicana y he contribuido con la publicación de dos guías en Unidades de Aprendizaje integradas en el Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias para el profesor y dos para estudiantes; todo lo anterior dentro del área de conocimiento solicitado para dicha plaza... considero que cuento con los elementos y expertis necesarios para ser considerado como PARTICIPANTE en dicho proceso... solicito la revisión de mi expediente que demuestra que cuento con los requisitos establecidos en la convocatoria para participar.

Por lo anterior, y

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx

(p

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

ELaspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

IV. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para plazas de profesor:

- 1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
- Currículum vltae;
- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales– respectivas), **afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira**;
- 4. Acreditar Diplomado en PROFORDEMS o tener CERTIDEMS o tener ECODEMS;
- 5. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadaiajara, y
- Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.
- II. Que el recurrente MARTÍNEZ QUEZADA CARLOS JOSÉ para acreditar el requisito No. 3, presentó Título de Licenciado en Psicología acompañado de la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión número PEJ 258256; sin embargo, el perfil de la plaza establecido en la convocatoria se refiere a la acreditación de la Formación Profesional: Ciencias Histórico Sociales, motivo por el cual se ratifica como NO PARTICIPANTE en el Concurso de Oposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. MARTÍNEZ QUEZADA CARLOS JOSÉ, en la plaza SEMS-PA31, de Profesor Docente Asociado "A" 40 horas, en el Área de Conocimiento Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifiquese vía electrónica al **C. MARTÍNEZ QUEZADA CARLOS JOSÉ**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitarla de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Me thousand The

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12424, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx

UR



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

, penana

MTRO. ITZÇŐATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO-ANDRADE VILLANUEVA

2 /

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

M. CONSELO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. JOSÉ ALFRESO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. NAVARRO CISNEROS MARÍA ERNESTINA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- Que la aspirante C. NAVARRO CISNEROS MARÍA ERNESTINA, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-PA31, de Profesor Docente Asociado "A" de 40 horas, en el Área de Desempeño Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE a la C.NAVARRO CISNEROS MARÍA ERNESTINA.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 28 de noviembre de 2017, la C. NAVARRO CISNEROS MARÍA ÉRNESTINA presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

En esta primera etapa ya se me consideró como NO PARTICIPANTE, aun cuando cumplo con los requisitos que marca la Convocatoria del Programa... Fundamentado en el apartado IV Desarrollo de cada una de las etapas, Primera Etapa Registro y Validación de Documentos de la Convocatoria del Programa Especial para Obtener Plazas Académicas del SEMS 2017, presento mi recurso de inconformidad por declararme no participante desde la primera etapa, cuando presente los documentos solicitados para cubrir los requisitos de participación para la plaza de Profesor de Carrera.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

La aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

N. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para plazas de profesor:

1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Ma Gariela ER





7

- Currículum vitae:
- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales– respectivas), afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira;
- 4. Acreditar Diplomado en PROFORDEMS o tener CERTIDEMS o tener ECODEMS;
- 5. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 6. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.
- II. Que la recurrente **NAVARRO CISNEROS MARÍA ERNESTINA** para acreditar el requisito No. 3, presentó Título de Licenciado en Contaduría Pública, acompañado de la cédula federal número 5287809; sin embargo, el perfil de la plaza establecido en la convocatoria se refiere a la acreditación de la Formación Profesional: *Ciencias Histórico Sociales*, motivo por el cual se ratifica como NO PARTICIPANTE, en el Concurso de Oposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. NAVARRO CISNEROS MARÍA ERNESTINA, en la plaza SEMS-PA31, en el Área de Desempeño Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifiquese vía electrónica a la **C. NAVARRO CISNEROS MARÍA ERNESTINA**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Ma Draviela E.P.



N



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

, penana

MTRO. ITZÇÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARJA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

UNIVERSIDAD DE GUAS N. CONSEJO GENERAL 1844

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. MA. FÉLIX VILLEGAS AGUAYO, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- Que la aspirante C. MA. FÉLIX VILLEGAS AGUAYO, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-PA31, de Profesor Docente Asociado "A" 40 horas, en el Área de Conocimiento Desempeño Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE a la C.MA. FÉLIX VILLEGAS AGUAYO.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 27 de noviembre de 2017, la C. MA. FÉLIX VILLEGAS AGUAYO presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Con fundamento en el punto 8 del apartado VL. DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, PRIMERA ETAPA "REGISTRO Y VALIDACION DE DOCUMENBTACION" de la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, presento recurso de inconformidad puntualización los siguientes agravios:

Para cubrir los requisitos de participación, de la primera etapa: Específicos para plazas de profesor: 1. Entregue solicitud dirigida al Rector General, en el formato que género el registro; 2. Entregue Currículum Vitae; 3. Entregue título de licenciatura en Económica y Cedula, la cual corresponda al área de conocimiento de Ciencias Histórico Sociales y de la disciplina de Sociales, así como Titulo de Maestría de Administración, la cual también forma parte del aérea de sociales, y son afín al aérea de la plaza que aspiro, y cumplo con el perfil de formación afín a la plaza en concurso como se puede corroborar en el acuerdo de la SEP, el Estatuto del SEMS y en el Modelo de Organización Académica para las Escuelas del SEMS. ACUERDO número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinarias extendidas del bachillerato general. Artículo 7 las competencias disciplinares básicas se organizan en cinco campos disciplinares; Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales Humanidades y Comunicación... Estatuto Orgánico del SEMS Artículo 87. Los Departamentos Básicos de los Colegios Departamentales son: I. Departamento de Matemáticas; Il Departamento de ciencias Experimentales; III. Departamento de Ciencias Humanísticas; IV. Departamento de Ciencia Histórico Sociales, y departamento de Lengua y Literatura, De Igual forma de acuerdo al Modelo de Organización Académica de las Escuelas del SEMS, el Departamento de Humanidades y Sociedad se divide en 3 Académicas: Ciencias Sociales; Filosofía y Humanidades, y Arte y cultura. 4. Entregue copia del PROFORDEMS y de CERTIDEMS; 5. Entregue copias de mi nombramiento de Técnico Académico Asociado B de 40 hrs, y de profesor de asignatura; 6. Entregue constancia de antigüedad laboral de 22 años. Pido se me revisen los documentos que cubren todos y cada uno de los requisitos de la primera etapa y se me consideren como participante, ya que acredito dichos requisitos de participación.

Por lo anterior, y

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Mrs Dracela ER

UR

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

La aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

AV. REQUISITOS DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para plazas de profesor:

- 1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
- 2. Curriculum vitae:
- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales– respectivas), **afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira**;
- 4. Acreditar Diplomado en PROFORDEMS o tener CERTIDEMS o tener ECODEMS;
- 5. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 6. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la Institución.
- II. Que la recurrente C. MA. FÉLIX VILLEGAS AGUAYO para acreditar el requisito No. 3, presentó Título de Licenciatura en Economía, acompañado de la Cédula Profesional Federal No. 1997602; sin embargo, el perfil de la plaza establecido en la convocatoria se refiere a la acreditación del Área del Conocimiento: Ciencias Histórico Sociales, Disciplina: Sociales, motivo por el cual se ratifica como NO PARTICIPANTE, en el Concurso de Oposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. MA. FÉLIX VILLEGAS AGUAYO, en la plaza SEMS-PA31, de Profesor Docente Asociado "A" 40 horas, en el Área de Conocimiento Desempeño Ciencias Histórico Sociales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifíquese vía electrónica a la **C. MA. FÉLIX VILLEGAS AGUAYO**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Ma Gaciela & Priversida de Guarda Cara

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx





Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLAMUEVA

MIRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

UNIVERSIDAD DE GUARDA A AMPARA
H. CONSELU ERPORA PAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN,** en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- Que el aspirante C. PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA100, de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo, Modulo Matatlán del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C.PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 27 de noviembre de 2017, el C. PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio.

Me declararon NO PARTICIPANTE en la plazas SEMS-TA100, que de conformidad a la convocatoria se debe presentar solicitud, currículum vitae, título del licenciatura, preferentemente grado e maestro o especialidad de dos años o más o doctor (acompañado de las cedulas profesionales- federales o estatales- respectiva.) afín al área de la plaza que aspira, tener una relación laboral vigente con la Universidad Guadalajara y comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución. Requisitos a los cuales cumplo con todos y cada uno de ellos.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

Los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

N. REQUISITOS
DE LA PRIMERA ETAPA:
Específicos para las plazas de técnicos académicos:

1. Sollcitud dirigida ai Rector General, en el formato que se genere del registro;

Currículum vitae;

ma Drasele E. Rimerstand

gistro

IR



- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales - federales o estatales- respectivas), afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira;
- 4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la Institución.

Aunado a lo anterior, y atendiendo a la solicitud del recurrente PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN, se realizó una revisión minuciosa de los documentos presentados por el aspirtante en esta Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, mediante los cuales se encontró que efectivamente cumplió con el total de los requisitos previstos en la convocatoria referida, motivo por el cual cambia su condición de NO PARTICIPANTE a PARTICIPANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el C. PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, que resuelve como NO PARTICIPANTE, en la plaza SEMS-TA100, de Técnico Académico Asociado "A" 40 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo, Modulo Matatlán del Sistema de Educación Media Superior, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

SEGUNDO. Se MODIFICAN los resultados a PARTICIPANTE a nombre del C. PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifiquese vía electrónica al C. PADILLA RUVALCABA JOSÉ VALENTÍN; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.



ma Ixariela E.R



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

Cuaraca"

MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

M. CONSELE SCHERNE LIGHT STREET

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ASTAS Y ACUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- 1. Que la aspirante C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA009, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Orientación Educativa, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo, Modulo Tototlán del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE a la C.DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 27 de noviembre de 2017, la C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Se presentó la documentación completa requerida en la convocatoria, además de no señalar la posibilidad o imposibilidad de concursar por dos plazas por lo que considero que como psicóloga titulada y con ambas cédulas profesionales, cumplo con las características requeridas para cubrir la plaza como orientadora vocacional.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que la recurrente DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA, presentó dos solicitudes para participar por las plazas:

SEMS-TA008 Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, y SEMS-TA009 Técnico Académico Asociado "A" 20 horas.



UNIVERSIDAD DE BUEDA LARI

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.my

ma laciela ER

4

Ambas, con adscripción al Módulo de Tototlán de la Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en el Área de Conocimiento: Orientación Educativa, si bien, fue declarada participante en la plaza SEMS-008 y también cubre el perfil para la plaza SEMS-009, de conformidad con la disposición complementaria número 1 de la convocatoria, no debe participar en dos plazas:

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los aspirantes solo podrán presentar solicitud para participar en una (01) plaza; en el caso de profesores de asignatura con carga horaria en diferentes dependencias, deberá presentar la solicitud donde acredite un mejor perfil.
- II. Que a la recurrente **C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA**, le sea declarada participante en solo en una de las plazas de su elección, toda vez que así lo prevé la convocatoria del Programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

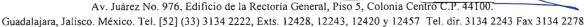
PRIMERO. Se RATIFICAN los resultados de PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA, en la plaza SEMS-TA008 de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Orientación Educativa, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Modulo Tototlán del Sistema de Eduación Media Superior.

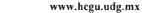
SEGUNDO. Se dictamina **NO PARTICIPANTE** a la **C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA** en la plaza SEMS-TA009, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Orientación Educativa, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Modulo Tototlán del Sistema de Educación Media Superior.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifíquese vía electrónica a la **C. DELGADILLO SILVA ELENA YAHAIRA**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

ma Dravila 8.8









Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZØÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FÉDERICO ANDRADE VILLANUEV

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

CITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. GARCÍA VALADEZ ROBERTO CARLOS**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y

RESULTANDO:

- Que el aspirante C. GARCÍA VALADEZ ROBERTO CARLOS, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA006, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Alimentos, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Tototlán.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C. GARCÍA VALADEZ ROBERTO CARLOS.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 27 de noviembre de 2017, el C. GARCÍA VALADEZ ROBERTO CARLOS presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

Esta plaza de Técnico Académico Asociado A, la tengo trabajando desde hace 2 años, y que cuento con habilidades para llevar a cabo dichas actividades como:

- Preparar y dotar de materias a alumnos y profesores para el desarrollo óptimo de sus clases dentro del Laboratorio de Alimentos.
- Elaborar e instalar material de información, visible en Laboratorios de Alimentos donde los alumnos sobre lo que se debe y lo que no se debe hacer dentro de las instalaciones del laboratorio.
- Inculcar en los estudiantes interés por el aprendizaje Tecnología de Alimentos, que les permita valorar sus aplicaciones de diferentes contextos e involucrarlos en la experiencia intelectualmente estimulante y satisfactoria de aprender y estudiar.
- Proporcionar a los estudiantes una base sólida y equilibrada de conocimientos y habilidades prácticas.
- Desarrolla en los estudiantes la habilidad para aplicar sus conocimientos prácticos, a la solución de problemas de Tecnología de Alimentos.
- Proporcionar a los estudiantes una base de conocimientos y habilidades con las que pueda continuar sus estudios de aéreas especializadas o aéreas multidisciplinares.
- Apoyar en la organización de eventos extra clase, ya sea dentro de la escuela o teniendo el contacto foráneo donde los alumnos participen en la creación de experimentos y/o proyectos que tengan que ver con las materias que utilicen el laboratorio así también como las de otras materias donde se necesite de apoyo.
- Elaboración de bitácoras de uso semanal del Laboratorio de Alimentos.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12428, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

42

5

ma baciela E.R.





- Definir las características didácticas de las actividades experimentales escolares que incorporen tanto los enfoques educativos actuales como el uso de las nuevas tecnologías.
- Definir los materiales y equipo de laboratorio de acuerdo con el modelo de enseñanza propuesto.
- Limpiar los materiales y equipos utilizados en cada práctica.
- Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Realizar cualquier otra tarea afín que me sea asignada.
- Guía metodológica en el conocimiento relacionado con el Trabajo de Laboratorio de Alimentos.

Por lo anterior, v

CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

El aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

IV. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para las plazas de técnicos académicos:

- 1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
- Currículum vitae,
- 3. Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales- respectivas), afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira;
- 4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.
- II. Que el recurrente GARCÍA VALADEZ ROBERTO CARLOS, para acreditar el requisito No. 3 presentó Título de Ingeniero en Computación, acompañado de la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión número PEJ 257910; sin embargo, el perfil de la plaza establecido en la convocatoria se refiere a la acreditación de la Formación Profesional: Gastronomía o afín, motivo por el cual se ratifica como NO PARTICIPANTE, en el Concurso de Oposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. GARCÍA VALDEZ ROBERTO CARLOS, en la plaza SEMS-TA006, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Alimentos, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Tototlán, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12424, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

P

Ma Dratada ER





Notifíquese vía electrónica al C. GARCÍA VALADEZ ROBERTO CARLOS; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

ra Jal 11 do disiombro do 2017

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALEREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

UNIVERSIDAD DE GU H. CORSEJO GENERAL D

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. GÓMEZ DÁVALOS FRANCISCO SAÚL, en contra de los resultados de la Primera Etapa del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y;

RESULTANDO:

- Que el aspirante C. GÓMEZ DÁVALOS FRANCISCO SAÚL, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA002, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Atequiza.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE al C.GÓMEZ DÁVALOS FRANCISCO SAÚL.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 24 de noviembre de 2017, el C. GÓMEZ DÁVALOS FRANCISCO SAÚL presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:
 - El día 24 de noviembre de 2017, se me declaro NO PARTICIPANTE, en la convocatoria de el Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 (PEOPA).
 - En dicha convocatoria, presente en tiempo y forma la documentación completa y requerida, en la secretaria de la escuela (EREMSO).
 - En la convocatoria (PEOPA) en el apartado LV, punto 6, cita lo siguiente: "Quien no presente los documentos que acrediten los requisitos 2 o 3 de la primera etapa, será declarado NO PARTICIPANTE".
 - Requisitos 2 (currículum vitae).
 - Requisito 3 (título acompañado de la cedula profesional estatal o federal).
 - Dichos requisitos los entregue en tiempo y forma en la secretaria de la escuela (EREMSO).
 - En la SOLICITUD que se genera después del REGISTRO, el apartado de REQUISITOS en el punto 4 cita lo siguiente "Tener relación laboral vigente con la universidad de Guadalajara; (si)" y en el punto 5 "comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución; (no)".
 - Cabe mencionar que el requisito nuero 4, lo cumplo, y el requisito 5 "comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución; (no)" en la parte final viene explícito en paréntesis la palabra NO, entendiendo que NO es necesario cumplir dicho requisito.
 - Una vez expuesto todo lo anterior desconozco, si la secretaria de la escuela, presento mi expediente COMPLETO en tiempo y forma ante las autoridades de dicha convocatoria (PEOPA).

Por lo anterior, y

UNIVERSIDAD LIE GUATIALAJAKA

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12428, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

R

9

Mo Dovida Ep



CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

El aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

N. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para las plazas de técnicos académicos:

- 1. Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;
- Currículum vitae.
- 3. Título de llcenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales federales o estatales- respectivas), afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira.
- 4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.

Ahora blen, en la propia convocatorla se informa que los requisitos 4 y 5 serán validados automáticamente por la Coordinación General de Recursos Humanos, mismos que aparecerán en la solicitud al momento del registro.

Lo anterior, en el entendido que si aparece entre paréntesis la palabra (NO) esto significa que el sistema de la Coordinación General de Recursos Humanos detectó que el participante NO cuenta con la antigüedad laboral mínima requerida que es de dos años en la institución.

II. Que el recurrente C. GÓMEZ DÁVALOS FRANCISCO SAÚL NO cuenta con la antigüedad laboral mínima requerida de dos años ante la institución, motivo por el cual fue declarado NO PARTICIPANTE.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

Ma Graciela

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. GÓMEZ DÁVALOS FRANCISCO SAÚL, en la plaza SEMS-TA002, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Laboratorio de Cómputo, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Atequiza, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifiquese vía electrónica al **C. GÓMEZ DÁVALOS FRANCISCO SAÚL**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectorla General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

UR



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

MTRO. ITZOOATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS Y AQUERDOS

H. CONSEJO GENERAL UNDE

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la **C. GONZÁLEZ RAMÍREZ ANA BEATRIZ**, en contra de los resultados de la Primera Etapa del **Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017**, según convocatoria de fecha 23 de octubre de 2017, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en el Sistema de Educación Media Superior, y;

RESULTANDO:

- Que la aspirante C. GONZÁLEZ RAMÍREZ ANA BEATRIZ, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza SEMS-TA007, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Tototlán.
- 2. Que el día 24 de noviembre de 2017, en la página web <u>www.udg.mx</u> se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la que se declara NO PARTICIPANTE a la C.GONZÁLEZ RAMÍREZ ANA BEATRIZ.
- 3. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017, el día 27 de noviembre de 2017, el C. GONZÁLEZ RAMÍREZ ANA BEATRIZ presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravió:

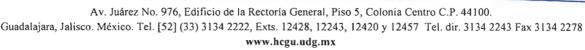
No fueron tomados en cuenta las evidencias que demuestran que mi cédula federal se encuentra en trámite. Dicho trámite fue realizado el día 22 de junio del 2017 y hoy en día todavía no está concluido, al llamar a las oficinas correspondientes de dicho trámite de la Universidad de Guadalajara, me dan a conocer que ha habido un retraso debido a que la Dirección General de Profesiones en la Ciudad de México tuvo suspensión de labores por motivos de cambio residencial. Sin embargo en el mes entrante cumple plazo para la entrega de ella.

Me parece injusto que por motivos temporales (a un mes más tardar de que me entreguen mi cédula) no se me brinde la oportunidad de participar en la plaza, ya que he estado laborando por más de dos años en la biblioteca, y en ese tiempo he acudido a cursos y he seguido mis estudios para poder desempeñar adecuadamente las actividades correspondientes.

Además en las en la convocatoria publicada el 23 de octubre del presente año, menciona que no será válido las constancias de estudios, kardex, acta de examen o recibo de pago para la expedición de título, sin embargo no lo menciona para la acreditación de la cedula.

Por lo anterior, y







CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para conocer y resolver el presente recurso, se avocó al análisis y estudio del mismo, en el que se advierte que:

La aspirante no acreditó la totalidad de los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la Primera Etapa, los cuales se refieren:

N. REQUISITOS

DE LA PRIMERA ETAPA:

Específicos para las plazas de técnicos académicos:

Solicitud dirigida al Rector General, en el formato que se genere del registro;

. Currículum vitae.

- Título de licenciatura, preferentemente grado de maestría o especialidad de dos o más años o de doctor (acompañados de las cédulas profesionales - federales o estatales- respectivas), afín al área del desempeño de la plaza a la que se aspira.
- 4. Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, y
- 5. Comprobar mínimo dos años de antigüedad laboral en la institución.
- II. Que la recurrente C. GONZÁLEZ RAMÍREZ ANA BEATRIZ NO acompañó la Cédula Profesional Estatal o Federal del Grado de Licenciatura en Psicología, o bien la constancia temporal para acreditar la autorización para el ejercicio de su Profesión, motivo por el cual fue declarada NO PARTICIPANTE.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO. Se RATIFICAN los resultados de NO PARTICIPANTE emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. GONZÁLEZ RAMÍREZ ANA BEATRIZ, en la plaza SEMS-TA007, de Técnico Académico Asociado "A" 20 horas, en el Área de Desempeño Biblioteca, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Tototlán, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas 2017 y de acuerdo con los razonamiento expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Notifiquese vía electrónica a la 1 **C. GONZÁLEZ RAMÍREZ ANA BEATRIZ**; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA N. CRISSE de GOSTEGAL - X STAVIO

Ma Storida El

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx

4



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de diciembre de 2017

pennava

MTRO. ITZØÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

PRESIDENTE

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

LIEDLING ANDIVADE VILLENVOLVA

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO DE ACTAS VACUERDOS